



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

- 9L/PNL-0012** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”. Página 2
- 9L/PNL-0015** Sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares. Página 3
- 9L/PNL-0019** Sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión. Página 4
- 9L/PNL-0025** Sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela. Página 7
- 9L/PNL-0027** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica. Página 8
- 9L/PNL-0033** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con eliminación de las barreras aduaneras a los artistas canarios. Página 9
- 9L/PNL-0035** Sobre los sobrecostes de la doble insularidad. Página 10
- 9L/PNL-0039** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nuevo Estatuto de los Trabajadores. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0012 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 8/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a realizar de manera inmediata los trámites necesarios para declarar la extinción de los permisos para la ejecución de los sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9” concedidos a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA, mediante Resolución de 11 de agosto de 2014 de la Dirección General de Política Energética y Minas, en la forma adecuada para evitar cualquier tipo de responsabilidades o indemnizaciones por parte de las administraciones públicas y sin ningún tipo de concesión o autorización sustitutiva.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2968, de 8/9/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 2975, de 9/9/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9” (PNL-0012).

Enmienda de

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a realizar de manera inmediata los trámites necesarios para declarar la extinción de los permisos para la ejecución de los sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9” concedidos a Repsol Investigaciones Petrolíferas, SA, mediante Resolución de 11 de agosto de 2014 de la Dirección General de Política Energética y Minas, **en la forma adecuada para evitar cualquier tipo de responsabilidades o indemnizaciones por parte de las administraciones públicas.**

Justificación de la enmienda: hay que evitar que esta extinción de los permisos signifique un coste añadido para las arcas públicas.

En Canarias, a 8 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 2972, de 9/9/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0012) instada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre los permisos de investigación de hidrocarburos “Canarias 1” a “Canarias 9”, presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a instar al Gobierno de España a realizar de manera inmediata los trámites necesarios para declarar la extinción de los permisos de investigación para la ejecución

de sondeos exploratorios “Canarias 1” a “Canarias 9”, concedidos a Repsol Investigaciones Petrolíferas S.A., otorgados mediante Resolución de 11 de agosto de 2014 de la Dirección General de Política Energética y Minas, sin que suponga ningún tipo de indemnización a la empresa y sin ningún tipo de concesión o autorización sustitutiva.”

En el Parlamento de Canarias, a 8 de septiembre de 2015.- LA DIPUTADA DEL GP PODEMOS, Asunción Delgado Luzardo. LA PORTAVOZ DEL GP PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0015 Sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 18/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Tomar en consideración y adaptar la normativa a las especificidades de las explotaciones agrarias pequeñas y familiares y a nuestra cultura comunitaria, sobre todo en épocas señaladas como la vendimia o la recogida de la cosecha.*

2.- *Adoptar en las principales líneas de apoyo a los agricultores y ganaderos de nuestro país (el PDR y el Posei) un enfoque específico, admitido por la PAC, que facilite el acceso a las ayudas y favorezca el mantenimiento de los pequeños productores. Al igual que se hace en Europa, dentro de la PAC, apoyando a las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas con ayudas adicionales y con la simplificación de trámites.*

3.- *Buscar fórmulas de apoyo y reconocimiento a las pequeñas explotaciones agrarias de carácter familiar cuya producción tiene como destino fundamental el autoconsumo.*

4.- *Desarrollar un plan de reconversión de estas pequeñas explotaciones familiares mediante la formación, la promoción de cooperativas y el asesoramiento jurídico en materia de planificación de cultivos, especialización y comercialización de los mismos, con el fin de convertirlas en explotaciones rentables y regularizadas que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleo.*

5.- *Conectar las nuevas leyes del territorio con las políticas agrarias.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3839, de 9/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “Apoyo a las explotaciones agrarias pequeñas y familiares” (9L/PNL-0015), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Buscar fórmulas de apoyo y reconocimiento de las pequeñas explotaciones agrarias de carácter familiar cuyo destino fundamnetal de la producción es el autoconsumo.*

2. *A desarrollar un plan de reconversión de estas pequeñas explotaciones familiares mediante la fomación, la promoción de cooperativas y el asesoramiento jurídico, en materia de planificación de cultivos, especialización y comercialización de los mismo, de manera que puedan convertirse en explotaciones rentables y regularizadas (Hacienda, Seguridad Social, etc...) que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleo.*

Canarias, a 9 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0019 Sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 18/9/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, conjuntamente con el Gobierno de España, se interese por el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, a fin de evaluar conjuntamente sus posibles efectos positivos o negativos sobre la economía española y su impacto económico y social sobre nuestro estatus como región ultraperiférica de la Unión Europea y sobre nuestro Régimen Económico y Fiscal. A este fin, el Gobierno de España remitirá a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, para su debate, un informe sobre estos extremos, del que también dará traslado al Gobierno y al Parlamento de Canarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender la máxima transparencia en las negociaciones del Acuerdo en orden a garantizar un debate informando al respecto, en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos de los Estados miembros, así como en la sociedad civil, debiendo publicarse todos los documentos fundamentales, incluido el mandato negociador, los textos consolidados de las negociaciones y las ofertas y demandas del Gobierno de los Estados Unidos y de la Comisión Europea, así como a promover el debate público sobre los efectos y consecuencias del TTIP.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se aclare si los servicios públicos a los que se hace referencia en el punto 19 de las directrices de negociación de la UE son aquellos que, de conformidad con la jurisprudencia de cada una de las partes del acuerdo o del Estado miembro de que se trate, están sujetos a regímenes reglamentarios específicos o se caracterizan por la imposición de obligaciones específicas a los proveedores de servicio en los niveles nacional, regional o local en nombre del interés general.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar una exclusión explícita de los servicios públicos del ámbito de aplicación de cualquier tratado internacional de libre comercio que suscriba la UE con terceros países según lo previsto en el artículo 14 del TFUE, mediante la introducción de una exclusión extensiva en el texto central de los eventuales acuerdos de todos los servicios públicos, actuales y futuros, que abarque todos los servicios no económicos de interés general y todos los servicios de interés económico general (entre otros, agua, salud, servicios sociales, sistemas de seguridad social y educación), para garantizar que las autoridades nacionales y locales siguen disponiendo de una capacidad plena para introducir, adoptar, mantener o rechazar cualquier medida relacionada con establecer una excepción horizontal de todas las obligaciones de los principios de acceso al mercado y de trato nacional para los servicios públicos a que se refiere el apartado 19 del mandato de negociación de la UE y que, también en relación con los servicios públicos, se establezca una reserva a favor de las partes contratantes, respecto a todos los sectores y todas las medidas existentes futuras, para poder limitar el número de servicios y prestadores de servicios, imponer obligaciones específicas a los proveedores de estos servicios y regular la prestación de los mismos en aras del interés público.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a defender en las instituciones de la Unión Europea que ningún acuerdo de libre comercio con terceros países suponga una rebaja de los estándares de la normativa comunitaria o de los países miembros en materia laboral, social o medioambiental, así como en la protección de datos personales o en la seguridad de los consumidores. Así, cualquier tratado que alcance la UE con terceros países:*

- *Debe servir para generar crecimiento duradero, justo y sostenible y crear empleo de calidad en Europa sin que puedan debilitarse las normas europeas y nacionales relativas a derechos individuales, sociales y laborales, individuales o colectivos, ni transigirse en relación con la legislación medioambiental, sanitaria, de protección del consumidor y de seguridad alimentaria, manteniéndose el principio de precaución; así como para incluir disposiciones que eviten el “dumping” social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.*

- *Debe asegurar el mantenimiento de la influencia global de la Unión Europea a la hora de definir regulaciones y normas internacionales.*

- *Debe garantizar la protección de la diversidad cultural y la pluralidad de los servicios audiovisuales en la Unión Europea.*

- Debe incluir la regulación de los servicios financieros.
- Debe asegurar que todas sus disposiciones sean plenamente compatibles con las actuales competencias legislativas del Parlamento Europeo y de los Estados miembros.
- No debe contener la implantación de mecanismos de resolución de controversias entre inversores y la Unión o sus Estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios, el conocido como ISDS, o cualquier otra disposición que pueda comprometer servicios públicos como la sanidad o la educación o ser utilizada para impugnar, cuestionar o comprometer la legislación que puedan promulgar los Estados miembros sobre estas materias, sobre el medio ambiente o sobre la protección de los consumidores.

6.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover nuevas ayudas estatales para sectores vulnerables de la industria, del sector servicios y de la agricultura canaria, y para permitir la creación de nuevas empresas y cooperativas de la economía social y solidaria, así como la existencia de empresas del sector público más proactivas con el fin de crear empleo digno y sostenible.

7.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar medidas a fin de velar por que se prohíba o se someta a una imposición fiscal elevada la circulación de capitales de un lado a otro del Atlántico con objeto de eludir el pago de impuestos en los países productores o de venta de bienes y servicios así como con fines puramente especulativos.

8.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a garantizar, en todo momento, que se mantiene el principio de autonomía local de los entes municipales y locales como aspecto fundamental del autogobierno municipal, y que siga siendo posible la recuperación sin restricciones del control de las autoridades locales en función de las circunstancias locales y atendiendo a la voluntad del electorado local en los términos previstos en la Constitución española.

9.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, con ocasión de la elaboración de la “Nueva Estrategia de Comercio Internacional de la Unión Europea”, a demandar de la Comisión que abandone el modelo de crecimiento orientado exclusivamente a la exportación y que explore y conceda prioridad a otras formas de relocalización de la economía y la creación de puestos de trabajo dignos en Canarias que tan necesarios resultan, como promover acciones destinadas a apoyar a las pequeñas y medianas empresas y combatir los niveles inaceptables de desempleo, desigualdades y exclusión social, y permitir que todas las inversiones públicas se consideren como neutras desde un punto de vista fiscal a los efectos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

10.- Instar al Gobierno de Canarias, de materializarse un nuevo acuerdo internacional por parte de la Unión Europea y este resulte lesivo en el medio y corto plazo para los intereses de Canarias, a plantear algún mecanismo de compensación a la UE, por nuestra condición RUP, que favorezca la transición de las empresas canarias al nuevo marco regulatorio y les permita competir en igualdad de oportunidades a las del resto de países o regiones.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3807, de 9/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “Las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión” (9L/PNL-0019), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución.- Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a defender en las instituciones de la Unión Europea que ningún Acuerdo de libre comercio con terceros países suponga una rebaja de los estándares de la normativa comunitaria o de los países miembros en materia laboral, social o medioambiental, así como en la protección de datos personales o en la seguridad de los consumidores. En concreto, la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, que actualmente se encuentra en negociación entre la UE y los Estados Unidos de América:

– Debe servir para generar crecimiento duradero, justo y sostenible y crear empleo de calidad en Europa, sin que puedan debilitarse las normas europeas y nacionales relativas a derechos individuales, sociales y laborales, individuales o colectivos, ni transigirse en relación con la legislación medioambiental, sanitaria, de protección del consumidor y de seguridad alimentaria, manteniéndose el principio de precaución; así como para incluir disposiciones que eviten el “dumping” social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.

– Debe asegurar el mantenimiento de la influencia global de la Unión Europea a la hora de definir regulaciones y normas internacionales.

– Debe garantizar la protección de la diversidad cultural y la pluralidad de los servicios audiovisuales en la Unión Europea.

– Debe incluir la regulación de los servicios financieros

– Debe asegurar que todas sus disposiciones sean plenamente compatibles con las actuales competencias legislativas del Parlamento Europeo y de los Estados miembros

– No debe contener la implantación de mecanismos de resolución de controversias entre inversores y la Unión o sus Estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios, el conocido como ISDS, o cualquier otra disposición que pueda comprometer servicios públicos como la sanidad o la educación o ser utilizada para impugnar, cuestionar o comprometer la legislación que puedan promulgar los Estados miembros sobre estas materias, sobre el medio ambiente o sobre la protección de los consumidores

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender la máxima transparencia en las negociaciones del Acuerdo, en orden a garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos de los Estados miembros, así como en la sociedad civil, debiendo publicarse todos los documentos fundamentales, incluido el mandato negociador.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, para su debate, un informe sobre las negociaciones de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión que incluya su valoración y repercusiones en la Unión Europea y en España, sin perjuicio de los posteriores procesos de aprobación y ratificación a los que deba someterse en el Parlamento Europeo y en las Cortes Generales”.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de materializarse en un acuerdo las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio de Inversión y éste resulte lesivo en el medio y corto plazo para los intereses de Canarias, a plantear algún mecanismo de compensación a la UE por nuestra condición RUP que favorezca la transición de las empresas canarias al nuevo marco regulatorio y les permita competir en igualdad de oportunidades a las del resto

Canarias, a 9 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3843, de 9/10/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 3845, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión” (9L/PNL-0019), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda Nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España (MAE), se interese por el acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) que se está negociando entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, a evaluar conjuntamente sus posibles efectos positivos o negativos sobre la economía española y a fomentar su divulgación.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España (MAE) y con la Oficina de Representación Permanente del Gobierno de España ante la Comisión Europea, solicite un informe sobre el impacto económico y social, y concretamente sobre las oportunidades o perjuicios que para nuestro singular estatus como Región Ultraperiférica (RUP) de la Unión Europea pueda implicar dicho Acuerdo.”

En el Parlamento de Canarias, a 9 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3847, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 176.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre las negociaciones

de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (9L/PNL-0019), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el marco de las negociaciones de con el Gobierno de España, de reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se garantice la exceptuación de aplicación en Canarias, de aquellas acciones asociadas al TTIP, que afecten nocivamente al REF de Canarias.

Enmienda de adición:

Se propone añadir el texto en negrita al apartado 1º del texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias **a que a su vez inste al Gobierno de España (...)**”

En Canarias, a 13 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0025 Sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 1/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- *Condena la situación en la que se encuentran los 75 dirigentes políticos privados de libertad y de sus derechos civiles desde hace más de un año.*

2.- *Considera necesario promover un diálogo sincero entre todas las fuerzas políticas de la República Bolivariana de Venezuela que sea conducente a resolver sus actuales problemas, siempre dentro del respeto de la institucionalidad democrática, así como que todas las partes muestren de forma clara en sus declaraciones y acciones su respeto al Estado de Derecho y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación de forma pacífica.*

3.- *Reprueba el creciente uso de la práctica de la inhabilitación por parte de la Contraloría General de la República para impedir que líderes políticos puedan participar en los próximos procesos electorales sin que exista pronunciamiento alguno de los tribunales de Justicia, lo que consideramos una flagrante violación de los derechos fundamentales, civiles y políticos.*

4.- *Insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a seguir interesándose por el caso de la tinerfeña Andrea González de León y su pareja, Dany Gabriel Abreu Abreu, detenidos en Venezuela desde el pasado 17 de agosto.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3810, de 9/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “Personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela” (9L/PNL-0025, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución.- Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

1.- El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones a las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela contenidas en el informe de Amnistía de Internacional, de 2 de marzo de 2015, sobre “VENEZUELA, LOS ROSTROS DE LA IMPUNIDAD”.

2.- El Parlamento de Canarias consiera necesario promover un diálogo sincero entre todas las fuerzas políticas de la República Bolivariana de Venezuela que sea conducente a resolver sus actuales problemas, siempre dentro del respeto de la institucionalidad democrática, así como que todas las partes muestren de forma clara en sus declaraciones y acciones su respeto al Estado de Derecho y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación de forma pacífica.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a interesarse por el caso e la tinerfeña Andrea González de León y su pareja Dany Gabriel Abreu abreu, detenidos en la República Bolivariana de Venezuela desde el pasado 17 de agosto y que, de estas pesquisas, dé cuenta al Gobierno de Canarias.

Canarias, a 9 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0027 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 1/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito o bien que supere con éxito los módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida). Este título será único y tendrá valor tanto para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio como para el acceso al Bachillerato.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3846, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica” (9L/PNL-0027), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda Nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, y como ya se abordó en la sesión del pasado 13 de agosto de 2015, se busque una solución que permita que todo el alumnado que concluya sus estudios de Formación Profesional Básica con éxito o bien que supere con éxito los módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los dos próximos cursos se les garantice la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.”

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0033 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con eliminación de las barreras aduaneras a los artistas canarios.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con eliminación de las barreras aduaneras a los artistas canarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Dirigirse al Gobierno de España para constituir, lo antes posible, una mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda para analizar desde el punto de vista fiscal y aduanero la posibilidad de contemplar la producción artística como un bien cultural a los efectos de eliminar las trabas y barreras aduaneras que dificultan su libre circulación por el resto del territorio nacional y de la Unión Europea.*

2.- *Iniciar un diálogo institucional con la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales (AICAV) con el fin de realizar una reunión previa y posterior a la mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda sobre las soluciones a los problemas aduaneros de tipo fiscal que sufre la producción artística de Canarias.*

3.- *Instar al Gobierno de España y a su Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que resuelva definitivamente, como se comprometió en la última comparecencia del ministro don Cristóbal Montoro Romero, en el Congreso de los Diputados el día 10 de junio de 2015, las trabas aduaneras y fiscales que impiden la libre circulación de la obra de los artistas canarios dentro del Estado español y de la Unión Europea.*

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3770, de 8/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a solicitud del diputado Juan Márquez Fandiño, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-33) instada por el Partido Popular relativa a la eliminación de barreras aduaneras a los artistas canarios, presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a iniciar un diálogo institucional con la Asociación Islas Canarias de Artistas Visuales (AICAV) con el fin de realizar una reunión previa y posterior a la mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda sobre las soluciones a los problemas aduaneros y de tipo fiscal que sufre la producción artística de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2015.- EL DIPUTADO DEL GP PODEMOS, Juan Márquez Fandiño. LA PORTAVOZ DEL GP PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registros de entrada núms. 3785 y 3834, de 8 y 9/10/15, respectivamente).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la PNL del Grupo Parlamentario Popular relativa a la “Eliminación de las barreras aduaneras a los artistas canarios”.

Enmienda de adición.

El Gobierno de Canarias insta al Gobierno de España y a su Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que resuelva definitivamente, como se prometió en la última comparecencia del Ministro don Cristóbal Montoro

Romero en el Congreso de los Diputados el día 10 de junio de 2015, las trabas aduaneras y fiscales que impiden la libre circulación de la obra de los artistas canarios dentro del Estado español y de la Unión Europea.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3848, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 176.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno de Estado en relación con eliminación de las barreras aduaneras a los artistas canarios (9L/PNL-0033), presenta la siguiente enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto de la PNL el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez, inste al Gobierno de España, a la Comisión Europea y al Consejo, a solucionar definitivamente, como ha prometido en diversas comparecencias ante el Congreso de los Diputados, el Ministro Español de Hacienda y Administraciones Públicas, las dificultades administrativas aduaneras que obstaculizan la circulación para su promoción y divulgación, de las obras de los artistas y artesanos canarios, dentro del Estado Español y la Unión Aduanera”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez, inste al Gobierno de España, a crear y/o recuperar las líneas de subvención necesarias para paliar la discriminación negativa que sufren los artistas y artesanos canarios, hasta tanto se resuelvan las cuestiones precedentes, y en particular la bonificación del 100% del transporte”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que habilite y dote adecuadamente una línea de subvención destinada a ayudar a los artistas y artesanos canarios a sufragar el coste de los seguros de transporte de las obras “

En Canarias, a 13 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0035 Sobre los sobrecostes de la doble insularidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre los sobrecostes de la doble insularidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y dentro de la cuantificación de los sobrecostes derivados de la insularidad en las islas Canarias, realice un estudio específico por el que determine los sobrecostes de la doble insularidad y sus efectos sobre las islas no capitalinas y la isla de La Graciosa.

Este estudio debe contemplar específicamente los sobrecostes del transporte marítimo y aéreo, así como la situación socioeconómica de cada isla para poder valorar los diferentes problemas que aquejan a cada una de ellas.

2.- El Parlamento de Canarias acuerda que en la redacción definitiva de la nueva Ley de REF de Canarias se contemple de forma expresa un estatuto jurídico singular de las islas no capitalinas y las medidas estructurales

destinadas a compensarlas. El Gobierno de Canarias habrá de incluir estos apartados en el texto que se negociará con el Gobierno central.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a asumir como principio rector de su política la solidaridad consagrada en el artículo 138 de la Constitución, velando por la efectividad de la atención particular a las específicas circunstancias en Canarias de la ultraperifericidad y de la doble insularidad, para lo que se deben llevar a cabo políticas destinadas a los territorios más desfavorecidos.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3838, de 9/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre «Los sobrecostes de la doble insularidad» (9L/PNL-0035), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución.- Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

1.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a asumir como principio rector de su política la solidaridad consagrada en el artículo 138 de la Constitución, velando por la efectividad de la atención particular a las específicas circunstancias en Canarias de la ultraperifericidad y de la doble insularidad, para lo que se deben llevar a cabo políticas destinadas a los territorios más desfavorecidos dentro de las RUP de Canarias.

Canarias, a 9 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3849, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 176.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los sobre costes de la doble insularidad (9L/PNL-0035), presenta la siguiente enmiendas:

Enmienda de adición:

Se propone añadir al final del apartado 1º del texto de la PNL el siguiente texto:

“Este estudio debe contemplar específicamente los sobrecostes del transporte marítimo y aéreo, así como la situación socioeconómica de cada isla para poder valorar los diferentes problemas que aquejan a cada una de ellas”.

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir al apartado 2º y 3º del texto de la PNL por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar este estudio a esta Cámara en el plazo de un año, acompañado de la propuesta de las medidas correctoras necesarias, especialmente en el caso del transporte marítimo y aéreo, así como aquellas otras acciones que se estimen adecuadas para abordar los diferentes problemas de cada una de las islas no capitalinas”

En Canarias, a 13 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0039 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nuevo Estatuto de los Trabajadores.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nuevo Estatuto de los Trabajadores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Iniciar un proceso de diálogo con el objeto de definir y aprobar un nuevo Estatuto de los Trabajadores.

2.- Incorporar como ejes del nuevo Estatuto de los Trabajadores la recuperación de la negociación colectiva, el derecho al tiempo en el trabajo, acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres, aumentar el salario mínimo interprofesional hasta lo determinado por la Carta Social Europea, acabar con las figuras de falsos autónomos y becarios además de recuperar en el Estatuto la consideración de derechos.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3844, de 13/10/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a solicitud de la diputada y portavoz Noemí Santana, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-39) sobre el estatuto de los trabajadores, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación, en el punto 2:

2.- Incorporar como ejes del nuevo Estatuto de los Trabajadores la recuperación de la negociación colectiva, el derecho al tiempo en el trabajo, acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres, aumentar el salario mínimo interprofesional hasta lo determinado por la Carta Social Europea, acabar con las figuras de falsos autónomos y becarios además de recuperar en el Estatuto la consideración de derechos, así como:

- La protección frente al despido, suprimiendo aquéllas disposiciones que limitan su causalidad y fijando que el derecho de opción entre readmisión o indemnización, en los casos de improcedencia, recaiga sobre el trabajador, tal y como viene reconocido en la regulación de los contratos en el orden civil.
- Extender a los despidos por causa objetiva los mismos requisitos fijados en la Ley Concursal para la declaración del concurso de acreedores y reestablecer la autorización administrativa previa en los Expedientes de Regulación de Empleo de todo tipo.
 - Reducción de la jornada máxima de trabajo a 35 horas semanales sin merma de salarios.
 - Establecimiento de la excepcionalidad de las horas extraordinarias y la obligatoriedad de su abono en valor superior a la hora de trabajo ordinaria.
 - Reestablecimiento de la prevalencia de la negociación colectiva de ámbito territorial superior frente al territorial inferior y de empresa.
 - Obligación de la actualización anual de todos los salarios conforme al IPC del año anterior.
 - Poner fin al prestamismo laboral de las ETT.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GP PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias